



RESOLUCIÓN No **3801**

Tunja, 30 NOV 2007

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2008

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 049 de 2001, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005,

y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, establece en su Artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior mediante la Acuerdo No. 068 del 16 de agosto de 2007, aprobó EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2010.

Que el literal b) del artículo 6 del Acuerdo No. 038 del 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "Elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la Entidad, en coordinación con las distintas dependencias.

Que las dependencias de la Universidad, elaboraron su plan de acción aplicando lo contemplado en el procedimiento para la Formulación y Evaluación del plan de acción del SGC, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, sustentando así los principios fijados en el artículo 33 del Acuerdo No. 066 del 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2008, acorde con acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 y los procedimientos respectivos.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia expedir mediante resolución los actos administrativos.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3801

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º : Adoptar el Plan de Acción Institucional 2008, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los 30 NOV 2007

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: Martha Galindo A/ Oficina Planeación

Revisó: Luis A. Toro Valero

Jefe Oficina, Planeación

Leonel A. Vega Pérez

Jefe Oficina Jurídica



CERTIFICADO
DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
No. SC 4106-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja